

ANEXO II

“ANEXO N.º 2: INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA RVIE/ESTRUCTURA Y REGLAS PARA ELABORAR EL ARCHIVO PLANO QUE COMPLEMENTA LA PROPUESTA RVIE (1)

Nº del campo (7)	Parte del Registro	Descripción (2)	Nemotécnico	Regla Global (2)	Longitud (2)	Formato (2)
(...)						
2	Si	Apellidos y nombres, denominación o razón social del generador o sujeto obligado a llevar el Registro de Ventas e Ingresos	ID	1. Los apellidos y nombres, denominación o razón social deben pertenecer al RUC del campo 1. 2. Obligatorio.	Hasta 1500	Alfanumérico
3	Si	Periodo	Periodo	1. Obligatorio. 2. El formato debe ser YYYYMM. 3. 01<=MM<=12. 4. Corresponde al periodo de la propuesta del RVIE que se complementa. 5. Si el campo 7 (Tipo de CP) = "14", la propuesta consignará como periodo el mes y año de la fecha de vencimiento. A partir del 01 de octubre de 2023, para las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones bajo la supervisión del MTC y OSIPTEL se les propondrá de acuerdo a la fecha de emisión. (6)	6	Numérico
4	Si	Código de Anotación de Registro (CAR). Se estructura de acuerdo a la tabla 7 del Anexo 1	CAR SUNAT	1. Consignar vacío. 2. Se completará automáticamente.	27	Alfanumérico
(...)						
7	Si	Tipo de comprobante de pago o documento, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 3 del Anexo N.º 1	Tipo CP/Doc.	1. Obligatorio. 2. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1. 3. Para el complemento solo se permitirá la anotación de los comprobantes de pago indicados en la tabla 3 del Anexo N.º 1 en la columna "Información que complementa el archivo plano del RVIE" que tengan la marca "Si".	2	Alfanumérico
8	Si	Número de serie del comprobante de pago o de la máquina registradora según corresponda	Serie del CDP	1. Validar con tabla de comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1. 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.) (tabla 5) del Anexo N.º 1. (9). 3. Para efectos de complementar la propuesta, se permite consignar el número de serie de la máquina registradora.	Hasta 20	Alfanumérico

9	Si	Número del comprobante de pago o documento. Para efectos de complementar la propuesta, se permite el registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras u otros comprobantes de pago o documentos que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial. Tratándose del IVAP, el usuario del servicio de pilado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado.	Nro CP o Doc. Nro Inicial	1. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1. 2. Aplicar Regla General por tipo de doc. Tabla 5 del Anexo N.º 1. (9)	Hasta 20	Alfanumérico
10		1. Para efectos de complementar la propuesta se permite el registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras u otros comprobantes de pago o documentos que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final. 2. Se permite la consolidación diaria de: - Boletas de Venta - Documentos tipo "18", siempre que dichos documentos no otorguen derecho a crédito fiscal, a partir del 01 de octubre de 2023	Nro final	1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00','03','12', '13', '18', '87' y '88'. 2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <> '00','03','12', '13', '18', '87' y '88' 3. A partir del 1 de julio de 2016, para el tipo de documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00. 4. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.	Hasta 20	Alfanumérico
11	Si	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Tipo Doc Identidad	1. Obligatorio (8), excepto cuando: a. campo 7 = '00','05','06','07','08','11','12','13', '14', '15','16', '18' '28', 30, 34, 35, '36','37' '55','56', '87' y '88' o b. campo 7 = '07', '08', '87' y '88' y campo 30 = '03', '12', '13', '14' y '36'. c. campo 14 > 0.00. d. campo 26 < 700.00 y campo 7 = '03' y '12'. En caso estos documentos tengan información de identificación del tipo de documento, será obligatorio consignar la información en este campo. e. campo 10 <> vacío. En cuyos casos será opcional y no se aceptará el valor 0. 2. Validar con parámetro tabla 1 y 5 del Anexo N.º 1.	1	Alfanumérico

12	Si	Número de RUC o Documento de Identidad del cliente	Nro Doc Identidad	<p>1. Obligatorio (8) excepto cuando:</p> <p>a. campo 7 = '00','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','28','30','34','35','36','37','55','56','87' y '88' o</p> <p>b. campo 7 = '07','08','87' y '88' y campo 30 = '03','12','13','14' y '36'</p> <p>c. campo 14 > 0.00</p> <p>d. campo 26 < 700.00 y campo 7 = '03' y '12'. En caso estos documentos tengan información de identificación del tipo de documento, será obligatorio consignar la información en este campo.</p> <p>e. campo 10 <> vacío.</p> <p>En cuyos casos será opcional.</p> <p>2. Reglas Generales de la información del RVIE, ver tabla 5 del Anexo N.º 1</p>	Hasta 15	Alfanumérico
13	Si	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombres	Apellidos Nombres/ Razón Social	<p>1. Obligatorio (8) excepto cuando:</p> <p>a. campo 7 = '00','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','28','30','34','35','36','37','55','56','87' y '88' o</p> <p>b. campo 7 = '07','08','87' y '88' y campo 30 = '03','12','13','14' y '36'</p> <p>c. campo 14 > 0.00.</p> <p>d. campo 26 < 700.00 y campo 7 = '03' y '12'. En caso estos documentos tengan información de identificación del tipo de documento, será obligatorio consignar la información en este campo.</p> <p>e. campo 10 <> vacío.</p> <p>En cuyos casos será opcional.</p> <p>2. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.</p> <p>3. Si no se consigna en el comprobante de pago, el campo debe estar vacío.</p>	Hasta 1500	Alfanumérico
(...)						
29	Si	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica	Fecha Emisión Doc Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'.</p> <p>3. Formato DD/MM/AAAA.</p> <p>4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 3.</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago, no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de fechas vinculadas al (a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa. En este caso: longitud (1500).</p>	10	Alfanumérico

30	Si	Tipo del comprobante de pago que se modifica	Tipo CP Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de tipos de comprobante vinculados al (a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa.</p> <p>En este caso: longitud (1500).</p> <p>3. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	2	Número
31	Si	Número de serie del comprobante de pago que se modifica	Serie CP Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de números de series vinculados al (a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa.</p> <p>En este caso: longitud (1500).</p> <p>3. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	Hasta 20	Alfanumérico
32	Si	Número del comprobante de pago que se modifica	Nro CP Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de números de comprobantes vinculados al (a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa.</p> <p>En este caso: longitud (1500).</p> <p>3. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	Hasta 20	Alfanumérico
(...)						

Nota:

(...)

2. Describe las reglas que se cumplen para la elaboración de la propuesta del RVIE y para el archivo que el contribuyente use cuando complemente la propuesta del RVIE.

3. El tipo de cambio que se utilizará en la propuesta del RVIE, corresponde al tipo de cambio venta de la fecha de emisión del comprobante, salvo para el documento 14 emitidas por contribuyentes que tengan como actividades distintas a las de telecomunicaciones, en cuyo caso se utiliza la fecha de vencimiento (tipo de cambio referencial, que podrá ser modificado por el deudor tributario). Asimismo, se precisa que, para el caso de la propuesta de las notas de crédito y débito se utiliza el tipo de cambio a la fecha de emisión del documento que modifica y fecha de vencimiento para las notas de crédito y débito que modifican al documento tipo 14 emitidas por contribuyentes que tengan como actividades distintas a las de telecomunicaciones.

Lo señalado en el párrafo anterior es aplicable a partir del 1 de octubre de 2023.

En caso el generador complemente la propuesta del RVIE, deberá utilizar el tipo de cambio conforme a las normas sobre la materia.

4. Los comprobantes de pago electrónicos con baja comunicada a la Administración, así como los comprobantes de pago físicos y/o documentos anulados deberán anotarse en cero.

En el caso de los campos 22 y 23, esta nota es aplicable solo si el campo 7 es distinto al tipo 49.

5. Los campos 28 y 33, pueden complementarse en la propuesta, es decir, se puede:

- Incluir información en los campos 28 y 33.
- Modificar información en el campo 28, aplicable a partir del 01 de octubre de 2023.

6. Sin perjuicio de la oportunidad en que se propongan los comprobantes de pago tipo 14, el generador realizará la anotación conforme a las normas sobre la materia.

7. Cuando el generador complementa la Propuesta del RVIE deberá remitir información de los campos del 1 al 33 y del 41 al 57. La estructura no considerará los campos del 34 al 40; es decir será una estructura de 50 campos.

8. Las excepciones señaladas solo serán aplicables cuando los comprobantes de pago y las notas vinculadas sean emitidos de manera física.

9. Cuando se solicita validar la información con la tabla 5 del Anexo N.º 1, se debe evaluar las "Reglas Generales" de la referida tabla."